

## **Aprueban las Bases para la primera Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables**

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL  
N° 078-2009-MEM/VME**

Lima, 13 de octubre de 2009

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1002 se dieron las normas para promover el aprovechamiento de los Recursos Energéticos Renovables (RER) para mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente;

Que, los generadores a los que resulte de aplicación dicho marco legal, comercializarán la energía eléctrica generada con RER al precio del Mercado de Corto Plazo, complementado con una prima en el caso que el costo marginal resulte menor que la tarifa determinada por OSINERGMIN y asignada a los respectivos proyectos mediante una Subasta conducida por dicha entidad de acuerdo a las pautas fijadas por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, de acuerdo con el Reglamento de Generación de Electricidad con Energías Renovables, aprobado por el Decreto Supremo N° 050-2008-EM, las Bases son elaboradas por el Ministerio, y aprobadas por Resolución del Vice - Ministro de Energía, para la conducción por parte de OSINERGMIN de los procesos de Subasta a que se refiere el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1002;

Que, con fecha 21 de agosto de 2009 fue publicado el aviso previo a la convocatoria a que se refiere el artículo 6° del Reglamento de Generación de Electricidad con Energías Renovables, indicando que la fecha de convocatoria a la Subasta será el 15 de octubre de 2009;

Que, habiéndose cumplido con publicar en el Portal de Internet del Ministerio de Energía y Minas el proyecto de Bases conforme lo establecido en el numeral 8.2 del artículo 8° del mencionado Reglamento, procede aprobar las Bases que regirán el proceso de la primera Subasta en el marco del Decreto Legislativo N° 1002 y su Reglamento;

Estando a lo dispuesto por el numeral j) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento de Generación de Electricidad con Energías Renovables, aprobado por el Decreto Supremo N° 050-2008-EM;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases para la primera Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables.

**Artículo 2°.-** Las Bases serán publicadas en el Portal de Internet del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL CAMAC GUTIERREZ  
Viceministro de Energía

409349-1

## **INTERIOR**

## **Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante el Comité Consultivo de Turismo - CCT**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0771-2009-IN**

Lima, 12 de octubre de 2009.

VISTO; El Oficio N° 516-2009-MINCETUR/MT de fecha 29 de Septiembre de 2009, mediante el cual, el Viceministro de Turismo, Presidente del Comité Consultivo de Turismo, solicita al MININTER designe al representante, titular y alterno, ante el Comité Consultivo de Turismo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29408 - Ley General de Turismo, de fecha 17 de Septiembre de 2009, se declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del País;

Que, siendo el desarrollo sostenible uno de los principios de la actividad turística en el cual, el Desarrollo del turismo debe procurar la recuperación, conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social, y el uso responsable de los recursos turísticos, mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, ambiental y económico;

Que, la cultura turística como principio de la actividad turística en que el Estado promueve la participación y compromiso de la población en general y de los actores involucrados en la actividad turística en la generación de condiciones que permitan el desarrollo del turismo, fomentando su conocimiento, fortalecimiento y desarrollo sostenible;

Que, en virtud al Artículo 7° de la Ley General de Turismo N° 29408, se crea el Comité Consultivo de Turismo, lo que hace necesario designar al representante del Ministerio del Interior: Titular y alterno de la Dirección General de la Policía Nacional del Perú - Región Policial Arequipa, ante el "Comité Consultivo de Turismo";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29334, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2005-IN;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar, a los Comandantes de la Policía Nacional del Perú - Región Policial Arequipa: Jorge FUENTES BRIONES, Jefe de la División de Turismo y Ecología y Jorge MEDINA MORAN, Jefe de la División de Tránsito, como representantes, Titular y alterno: respectivamente del Ministerio del Interior, ante el Comité Consultivo de Turismo - CCT.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

OCTAVIO E. SALAZAR MIRANDA  
Ministro del Interior

408775-1

## **JUSTICIA**

## **Aprueban modificaciones al Reglamento del Decreto Ley N° 25892, que dispone que los Colegios Profesionales que no sean de ámbito nacional tengan una Junta de Decanos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-93-JUS**

**DECRETO SUPREMO  
N° 014-2009-JUS**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Ley N° 25892 dispuso que los Colegios Profesionales que no sean de ámbito nacional tengan una Junta de Decanos encargando al Ministerio de Justicia dictar las normas reglamentarias, las cuales fueron aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-93-JUS;